Carta de Pago del Juro de las ss.as
Año de 1613

En la v.a de Calas para Alv.e y cinco dias del mes de ag.to de
mill y seis.s y treze a.s por ante mi el pres.te s.r v.o v.co y t.o el con
cejo Just.a y Regim.to de esta v.a y su jur.on por su mag.d lo
hera saver Damian Lorenço Cobarro y al.o f.s [illegible] Salmo Cobar
alcaldes ordin.s Gines Torrente Fran.co Garc.a y Ju.o Perez
Regidores todos oficiales del dho q.o estando juntos
confesaron aver recibido de su mag.d por mano de Ju.o
de Vera adm.or que a sido de las salinas y saleros que
su mag.d tiene en este reyno de Mur.a y sup.e treinta y cinco
mill mrs de la paga del Juro y recompensa que en [illegible]
y comerce al dho concejo que se cumplio via de san Ju.o
de Junio de este pres.te año como consta del dho Juro
real ayo tres se entrego la paga de san Ju.o de
Junio de seis y doze al dho adm.or con los quales esta pagado
el dho q.o de las pagas del dho Juro hasta dho via de san
Ju.o de Junio de este pres.te año de que otorgaron
carta de pago bast.e que [illegible] el necess.o sobre que
renun.on la non numerata pecunia leyes del entrego
prueba y paga como en ellas se q.e y para que lo abran
por firme obligaron los propios y rentas de este q.o
a bidos y por aver y dieron por libre a su mag.d y su
real hacienda de la paga de los dhos treinta y
cinco mill mrs y otorgaron carta de pago bast.e en
forma con obleg.n guarentiza para que se acierta
esta carta de pago y ansi lo otorgaron siendo testigos Ju.o [illegible]
[illegible] de Montalvo y Fran.co Matheo de Ju.o [illegible] v.o de esta v.a
[illegible] los que saven de los dhos oficiales y por los
que no [illegible] los quales y del s.r [illegible] se conosco y ser tal q.o
[illegible] Pedro Sanchez Salmo Cobar Valle

Damian Lorenço Cobarro

Ju.o Gonçalo de Montalvo

Ante mi Fran.co Sandoval